



PLAN DE INCORPORACIÓN DE LA **OPINIÓN CIUDADANA** EN LA GESTIÓN

Chunchi
GAD Municipal



PLAN DE INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN - PROCESO RC-2022 Y FIN DE GESTIÓN

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	2
MARCO JURÍDICO.....	3
ALCANCE	5
OBJETIVOS.....	5
RECOMENDACIONES / OPINIONES CIUDADANAS RECOPIADAS	6
ACTIVIDADES / RESPONSABLES / CRONOGRAMA	6
SEGUIMIENTO.....	6

INTRODUCCIÓN

Con la ejecución de procesos como el de Rendición de Cuentas, el GAD Municipal de Chunchi busca la consolidación de un canal de comunicación directa entre la Institución y sus mandantes para, además de transparentar la gestión municipal y exponer el cumplimiento de las actividades y los resultados alcanzados, generar un espacio de retroalimentación que, fundamentado en sugerencias y recomendaciones alineadas a las competencias legalmente establecidas para la institución, contribuyan al mejoramiento de la gestión.

El presente plan responde a la fase 4 del proceso de Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2022 y fin de gestión que concierne a la “Incorporación de la opinión ciudadana en la gestión, retroalimentación y seguimiento”, por tanto el documento recoge la opinión ciudadana recopilada en la fase 3 del proceso y lo convierte en una herramienta de planificación a ejecutarse por el GAD Municipal.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa No. 004-2020-AGADMCH-CETDRC de fecha 20 de enero de 2020 se conforma el Equipo Técnico de rendición de Cuentas del GAD Municipal de Chunchi.

Con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, el CPCCS expide el Reglamento de Rendición de Cuentas y su reforma al cronograma lo expide mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054

del 16 de marzo de 2023, comunicado formalmente a través de Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2023-0075-OF de 22 de marzo de 2023.

El proceso de Rendición de Cuentas se ejecuta en cuatro fases, definiendo las principales acciones que deben desarrollarse en cada una para dar cumplimiento cabal al proceso fijado por el CPCCS.

El martes 09 de mayo de 2023 tuvo lugar el evento de Deliberación Ciudadana del Informe en el Salón Auditorio del GAD Municipal y transmitido en directo por Facebook Live.

Como parte del proceso de Rendición de Cuentas se mantuvo habilitado un formulario en línea desde hasta el 20 de junio de 2023, para poder considerar las opiniones, valoraciones y sugerencias ciudadanas en el desarrollo de la fase 4 referente a la Incorporación de la opinión ciudadana en la gestión, retroalimentación y seguimiento.

En todo el proceso se procuró la participación de las instancias de participación ciudadana pues la ciudadanía ejerce un rol protagónico.

MARCO JURÍDICO

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de sus derechos de participación”.

El artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a la participación ciudadana a nivel local indica que: “En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se

implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana contempla a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación con los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”.

El pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con fecha 10 de marzo de 2021, emite la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 a través de la cual establece el reglamento de rendición de cuentas, determinando en el artículo 12 cuatro fases para los gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas creadas por acto normativo por los GAD.

El artículo 14 de la referida Resolución determina que para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas "... deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...".

La guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados determina momentos de cada una de las fases, estableciendo para la fase 4, "Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento", los siguientes:

4.1 Incorporación de opinión ciudadana.

"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo.

Para lograr este objetivo el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.

Este plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS".

4.2 Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.

4.3 Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS.

ALCANCE

El presente plan está dirigido a incorporar la opinión ciudadana (recogida en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas) en la gestión municipal.

OBJETIVOS

General.-

Contar con una herramienta de planificación que incorpore la opinión ciudadana (recogida en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas) en la gestión del GAD Municipal de Chunchi.

Específicos.-

- Fortalecer la participación ciudadana local a través de la atención de las sugerencias emitidas por la población.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por el CPCCS para el proceso de rendición de cuentas.



RECOMENDACIONES / OPINIONES CIUDADANAS RECOPIADAS

Se receptaron los siguientes aportes ciudadanos para ser incorporados en la gestión:

- Impulsar campañas de control de plagas como una de desratización por cuanto la población de roedores en la cabecera cantonal Chunchi cada vez se visualiza mayor y es un agente de insalubridad y de empaño a la imagen de Chunchi.

Se debe resaltar que el formulario en línea habilitado fue difundido de diferentes maneras, con el objetivo de que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones y valoraciones.

ACTIVIDADES / RESPONSABLES / CRONOGRAMA

Matriz de definición de estrategias para la incorporación de las opiniones y recomendaciones ciudadanas en la gestión

Opinión / Recomendación ciudadana	Estrategias para brindar atención	Medios de verificación	Responsable/s
"Impulsar campañas de control de plagas como una de desratización por cuanto la población de roedores en la cabecera cantonal Chunchi cada vez se visualiza mayor y es un agente de insalubridad y de empaño a la imagen de Chunchi".	Considerar en la planificación institucional la realización de este tipo de campañas.	Informe Anual de Rendición de Cuentas.	GAD Municipal Autoridades Unidad de Gestión Ambiental Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional Departamento de Desarrollo Agropecuario

SEGUIMIENTO

Siendo una herramienta de planificación, el presente documento requiere un seguimiento y control para su efectivo cumplimiento por lo que quienes figuran como responsables de las estrategias definidas para brindar atención a las recomendaciones / opiniones de la ciudadanía deberán realizar el seguimiento que corresponda y emitir un informe cuando se haya cumplido con la actividad o en su defecto emitirán informes de avance explicando el estado del trámite y los medios necesarios para cumplirlo.

GAD Municipal de Chunchi

TODOS HACEMOS CHUNCHI

Chunchi – Chimborazo – Ecuador
Junio - 2023



@gadmchunchi



rrpp gadmch



www.municipiochunchi.gob.ec

Chunchi
GAD Municipal

